



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales Diciembre 2018

Municipalidad de San Juan, Intibucá



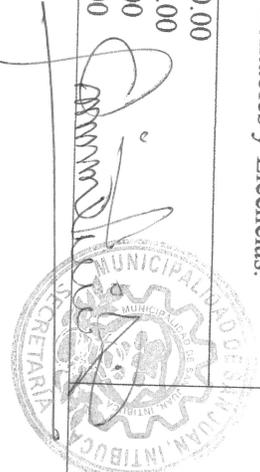


**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción		
03/12/2018	324	12.2	La Honorable corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Plan de Arbitrios correspondiente al año 2019, en el cual se aprueban las modificaciones siguientes: tasación de oficio: Art. 19 los contribuyentes sujetos al impuesto sobre industria, comercio y servicio y servicio que no presenten declaración jurada de producción o ventas pagaran por tasación de Oficio, según el artículo 122-A de la Ley de Municipalidades		
			Código	Descripción	Valor
			1-11-112-06-03	Bodega de Café III categoría	L. 5000,000.00
			1-11-113-03	Pulpería III categoría Rurales	L. 30,000.00
			1-11-113-14	Casetas o Glorietas, Golosinas	L. 70,000.00
			1-11-13-07	Pulpería II categoría	L. 100,000.00
			1-11-114-02	Sala de Belleza y Barbería	L. 70,000.00
			1-11-114-18	Bufetes y Tramitaciones	L. 400,000.00
			1-11-114-28-03	Taller de electrónica	L. 70,000.00
			1-11-114-28-12	Taller de Motocicletas	L. 80,000.00
			1-11-114-28-11	Taller de Tapicería	L. 90,000.00
			1-11-114-28-04	Servicio de TV por Cable	L. 900,000.00
			1-11-112-03-10	Venta de Bienes Raíces	L. 250,000.00
			Salón Municipal: las tasas por servicio de Salón Municipal, se cobrarán por día de acuerdo a la Tabla siguiente:		
			1-12-125-05-05	Alquiler Coliseo Municipal	L. 200.00
			1-12-125-07-7	Alquiler a Taquicardía	L. 500.00
			Tasas Por Servicios Administrativos y Derechos Municipales:		
			Artículo 31: aquí se incluyen todas las tasas por concepto de autorizaciones varias, permisos, licencias y registros dentro de este Terminio Municipal, certificaciones, constancias, autorizaciones, Libros Contables y Licencias.		
			1-11-114-14	Permisos para Discomóvil por día	L. 200.00
			1-11-114-15-2	Permisos para fiesta bailable	L.300.00
			1-11-119-0301-01	Constancias	L.30.00
			1-11-119-03-04	Reposición de Solvencia	L.50.00


SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCÁ



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com

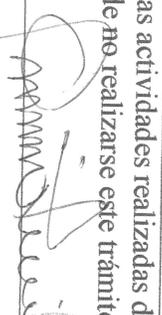


1-11-119-04-02-01	Visto Bueno para Carta de Venta	L. 60.00
1-11-119-04-03	Plan de Arbitrios Digital	L. 200.00

Permisos de Operación de Negocios: Art. 32: corresponde a la administración tributaria la extensión de los permisos de Operación, los que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año. La tasa por permiso de operación de negocios se cobrara por tipo de negocio, de la siguiente manera

1-11-119-21-05	Tienda de Ropa II Categoría	L. 400.00
1-11-119-21-16	Mercaditos	L. 3,000.00
1-11-119-21-17	Supermercado	L. 3,500.00
1-11-119-21-19	Ferretería II Clase	L. 6,000.00
1-11-119-21-22	Pulpería III categoría Rural	L. 100.00
1-11-119-21-23	Caseta, Glorietta, Golosinas	L. 200.00
1-11-119-21-24	Venta de ropa usada I categoría	L. 400.00
1-11-119-21-25	Venta de ropa usada II categoría	L. 300.00
1-11-119-21-26	Librería	L. 600.00
1-11-119-21-30	Venta de achinería	L. 200.00
1-11-119-21-38	Clinicas medicas	L. 3,500.00
1-11-119-21-39	Laboratorios médicos	L. 1,500.00
1-11-119-21-43	Moteles	L. 1,500.00
1-11-119-21-49	Taller de electricidad automotriz	L. 1,000.00
1-11-119-21-112	Taller de refrigeración y electrónica	L. 500.00
1-11-119-21-68	Taller de tapicería	L. 500.00
1-11-119-21-91	Moto taxi por unidad	L. 500.00
1-11-119-21-94	Venta ambulante de gasolina	L. 300.00
1-11-119-21-116	Agencias bancarias	L. 11,000.00
1-11-119-21-114	Circo	L. 2,000.00
1-11-119-21-130	Bufetes	L. 2,000.00
	Financieros	L. 5,000.00

Fierros y otras licencias: Artículo 37: Los fierros de herrar ganado y las actividades realizadas de agricultura y ganadería, deberán registrarse el Dpto. municipal de justicia en caso de no realizarse este trámite se aplicara multa descrita en la sesión de multas de policía. Matrículas de motosiertras.






**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com

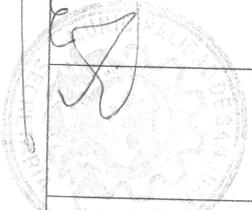


1-11-119-21-130	Matricula de motosieras cilindrage 1.4.2	L. 500.00
1-11-119-21-130	Matricula de motosierra cilindrage 2.5,343.10	L. 500.00
Rótulos y valladas. Artículo 43: los rótulos y anuncios industriales, comerciales y de servicios pagaran anualmente depende ala característica del rotulo.		
1-11-119-21-130	Colgantes sobre la via a un lado	L. 300.00
1-11-119-21-130	Colgante sobre la via a los dos lados	L. 350.00
1-11-119-21-130	Pintado en la pared	L. 250.00
Permisos de operación agregados (Nuevos establecimientos)		
1-11-119-21-130	Venta de vivero	L. 200.00
1-11-119-21-130	Caja de ahorro y crédito	L. 50.00
1-11-119-21-130	Balnearios	L. 1,000.00
1-11-119-21-130	Juegos mecánicos	L. 2,000.00
1-11-119-21-130	Taller de serigrafía y sublimación	L. 500.00
1-11-119-21-130	Taller de mecánica	L. 500.00
CUMPLASE		

12.3 La Honorable Corporación municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba solicitar a SAMII un reporte de aprobaciones y anulaciones de caja.

12.4

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba presupuesto de ingresos correspondientes al próximo año 2019. Estimado de la manera siguiente: transferencias L.13,973,872.00 fondos propios L. 4,703,681.53 Plan de inversión municipal 40% ingresos corrientes L. 1,693,757.01 Ingresos de capital 100% L. 469,289.00 total 2,163,046.01 funcionamiento 15% transferencias L. 2,096,080.80 60% ingresos corrientes: 2,540,635.52 total L. 4,636,716.32 A. 10% PRO_HONDURAS: 1) turismo transferencia 1% L. 139,738.72 total L.139,738.72. 2) actividades productivas transferencia 7% L. 978,171.04 total L. 978,171.04 3) apoyo al desarrollo de la pequeña empresa transferencia L.279,477.44 total L.279,477.44 B. 40% VIDA MEJOR: 1)educación transferencias 12.5% L.1746,734.00 total 1746, 734.00 2) salud 12.5% transferencia L. 1746,734.00 total L. 1746,734.00 3) niñez y adolescencia transferencia 5% L.698,693.60 total L. 698,693.60 4) programa de la mujer transferencia 5% L. 698,693.60 TOTAL L. 698,693.60 5) mejores viviendas transferencia 5% L. 698,693.60 total 698,693.60 C.20% todos por la paz 1) seguridad ciudadanos transferencia 12% L. 1676,864.64 total L. 1676,864.64 2)participación ciudadana transferencia 2% L. 279,477.44 total L. 279,477.44 3) cultura y deporte transferencia 2% L.279,477.44 total



[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



L.279.477.44 4) electrificación transferencia 3% L. 419,216.16 total L. 419,216.16 5) preservación del patrimonio
transferencia 1% L. 139,738.72 TOTAL L.139,738.72
D. fondo de transferencia municipal: 1) cuota TSC 1% transferencia L.139,738.72 TOTAL L.139,738.72 2) AMHON
transferencia L. 43,512.19 TOTAL L.43,512.19
E. Infraestructura 14% transferencia L. 1912,8829.89 total L.1,912,829.89
Presupuesto Transferencia: L. 13975,872.00 y con Fondos propios L. 4,703,681.53 total L.18,677,553.53.
Pro-Honduras:L.1,397,387.20
Vida Mejor: L.5,589,548.80
Todos por la paz: L. 2,794,774.40
Fondo de Transparencia Municipal: L. 139,738.72
Funcionamiento: 6,679,762.33
Infraestructura: L. 1,956,342.08
Total: L. 18,677,553.53






Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
03/12/2018	324	12.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, después de considerar varias propuestas, mediante votación consignada Acuerdo y Aprueba aumento de Salario para la Auditora Interna, cuyo salario a partir del 2019 se eleva a L. 10,000.00
03/12/2018	324	12.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba apoyar a la telefón 2018 a desarrollarse el 07 y 08 de diciembre.
03/12/2018	324	12.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba solicitar PIN SIAFI a nombre del actual alcalde Ariel Santiago Benitez Perdomo con Identidad 1012-1986-00110, como representante legal de municipio.
03/12/2018	324	12.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba respaldar ña propuesta presentada a la SEDIS por el Sr. Alcalde que tiene como finalidad la realización del proyecto denominado "Casa del Adulto Mayor la época dorada" en este municipio.
03/12/2018	324	12.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba la propuesta del alcalde de trasladar los fondos destinados a pavimentación casco urbano para realizar pago pendiente al Ing. Dagoberto reyes, siempre por ejecución de un proyecto de pavimentación en años anteriores y que aun está pendiente por pagar, también parte de estos fondos será utilizados para la ejecución del proyecto de gradas (paseo) que de la casa de doña Daisy Cruz conduce a la CA-11.
03/12/2018	324	12.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerdo y Aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1) del objeto 11510 décimo tercer mes, act 08 Dirección municipal de Justicia al objeto 22220 alquiler de equipo de transporte tren de aseo por un monto de L. 11,000.00 2). Del objeto 11100 sueldos básicos de la act. 02 Unidad Municipal Ambiental al objeto 22220 alquiler de equipo de transporte tren de aseo por un monto de L. 7,600.00 3) Del objeto de la actividad Mejoramiento de Palacio Municipal 23400 a la act. Subsidio a instituciones culturales y subsidios sin fines de lucro, objeto de gasto 23400 por un monto de L. 17,000.00 4) del objeto 47110, construcción de viviendas, al objeto 25400 Mejoramiento de viviendas a mujeres del municipio de san juan, Intibucá por un monto de L. 200,000.00 5). Del objeto 23400 Mejoramiento a viviendas a madres solteras No. 3 aldea Llano Redondo, al objeto 54200 Programa de apoyo a la niñez y adolescencia por un monto de L. 10,000.00.
03/12/2018	324	12.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerdo y Aprueba las siguientes ampliaciones de presupuesto: 1). ampliación por ingresos de fondos para el sueldo del ingr. agrónomo asignado al proyecto de Acceso a Producción y Nutrición del convenio ACS-USASID-FIN TRAC correspondiente al mes de noviembre 2018, en calidad de préstamo por parte de la Municipalidad por L. 18,080.62. 2). Ampliación por ingreso de fondos para sueldo y salario del



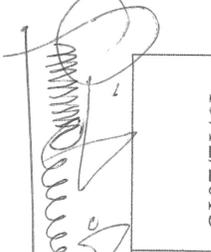


Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



03/12/2018	324	12.12	ing. agrónomo asignado al proyecto de Acceso a Producción y Nutrición del Convenio entre la Municipalidad USAID-FINTRAC, correspondiente al mes de octubre 2018. En calidad de préstamo por parte de la municipalidad por un monto de L. 18,080.54 3). Ampliación de fondos por ingreso de depósito ASIDE para funcionamiento de la UMA por un monto de L. 2,000.00.
03/12/2018	324	12.13	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba agregar al Plan de Arbitrios 2019 cobro por elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, el cual no se cobrara porque ya fue emitido por la Municipalidad con anterioridad, únicamente se cobrara por trámite Administrativo; extensión de certificación L. 500.00.
19/12/2018	325	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba por unanimidad de votos autorizar a los técnicos del Depto. De Catastro para que lleven a registrar al Instituto de la Propiedad los Dominios Plenos Otorgados a la ciudadanía, con el propósito de ayudar a los interesados, quienes deberán cancelar en la Municipalidad la cantidad de L. 350.00, pago por servicio agregado al Plan de Arbitrios 2019.
19/12/2018	325	10.2	El Señor Hugo Francisco Reyes Pinto regidor actual y exalcalde por la Admón. Municipal anterior se compromete solicitar al apoderado legal de ese entonces, el expediente de la construcción del rastro municipal; incluye proceso de licitación y adjudicación y entregar dicha documentación para su debida custodia en esta municipalidad.
19/12/2018	325	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba plan de inversión municipal PIMA, correspondiente al año 2019 por un monto de L.1863,046.01 con fondos propios y L.7,106,559.17 con fondos de transferencia y haciendo un total de L. 8,969.605.18.
19/12/2018	325	10.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba incluir en el PIMA 2019. Los proyectos mejoras al Palacio Municipal y Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal debido a que no se encuentra en el PDM y su ejecución es prioritaria
19/12/2018	325	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba la entrega presentada al Señor Alcalde por parte de Visión Mundial que consiste construir una casa con fondos municipales y visión mundial construir otra, gracias al convenio que esta ONG ha firmado con Techo Honduras.
19/12/2018	325	10.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba celebrar cabildo abierto Rendición de Cuentas el día 25 de enero del 2019 en cumplimiento a lo estipulado en la ley de municipalidades.
19/12/2018	325	10.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba convocar a sesión de corporación municipal a juntas de agua; antes UDASII y JAPSJIN, respectivamente para definir la situación de la deuda que la junta tiene desde varios años con esta municipalidad.






Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



19/12/2018	325	10.9	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba traspasos entre los objetos del gasto:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Del objeto de gasto 47210 proyecto de electrificación de la comunidad de Agua Caliente Sur, Sector San Agustín, al objeto de gasto 47210 proyecto de electrificación de la comunidad de Loma de Hornos por un monto de L. 173,000.002) Del objeto 47210 Proyecto de Electrificación de la comunidad de Linderos al objeto de gastos 47210 proyecto de electrificación a la comunidad de Loma de hornos por un monto de L. 22,000.003) Traspaso del objeto 47210 Proyecto de Electrificación de la comunidad de Linderos al objeto 47210 Proyecto de Electrificación a la comunidad el Pelón por un monto de L. 26,000.004) Del objeto de gasto 47210 Proyecto de Electrificación de la comunidad de la Jagua al objeto de gasto 47210 Proyecto de Electrificación a la comunidad de Loma de Hornos por un monto de L. 110,000.005) Traspaso de fondos al objeto 47210 proyecto de electrificación de la comunidad de Loma de Hornos finalidad Viviendas y Servicio Comunitarios y función alumbrado público al objeto del gasto 47210 Proyecto de electrificación de Loma de Hornos finalidad Protección Social y Función Seguridad Social por un monto de L. 305,000.00.6) Del objeto de gasto 47210 Proyecto de Electrificación a la comunidad de Linderos al objeto de gasto 47210 Proyecto de Electrificación a la comunidad de Proyecto de Electrificación Comunidad el Silince por un monto de L. 30,000.00.7) Del objeto de gasto 47210 proyecto pavimentación casco urbano al objeto de gasto 23400 mantenimiento de calles casco urbano por un monto de L. 3,000.00.8) Del objeto de gasto 47110 casa communal el tablón al objeto de gasto 47110 casa communal san Antonio por un monto de L. 16,000.009) Del objeto de gastos 12100 sueldos básicos al objeto 24500servicios de capacitación por un monto de L. 7,000.0010) Del objeto de gastos 21200 agua al objetos de gasto 21100 energía eléctrica por un monto de L. 4,000.0011) Del objeto de gasto 51220 Décimo Tercer mes Unidad de Tesorería al objeto de gasto 11100 sueldos Básicos Dirección de Justicia Municipal por un monto de L. 3,000.0012) Del objeto de gasto 24100 ceremonial y protocolo al objeto de gastos 21100 energía eléctrica por un monto de L.3,000.0013) Del objeto 23500 limpieza aseo y fumigación al objeto 1100 Sueldos Básicos Dirección Municipal por un monto de L.3,000.0014) Del objeto de gastos 11520 décimo cuarto mes unidad desarrollo municipal al objeto de gastos 12200 Jornales por un monto de 7,000.00
------------	-----	------	---



